

MEJORAS EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE EMPRESAS

El Centro Nacional de Registro dio a conocer las reformas que se han hecho al proceso de creación de empresas. Estas mejoras fueron creadas desde el año 2012, pero no han sido utilizadas, en mayor parte, por el desconocimiento de su existencia por parte de los usuarios.

El principal avance es la opción de hacer el trámite de creación de empresa en línea, tanto para un comerciante social como para un comerciante individual. Para acceder al servicio es necesario entrar a la página MiEmpresa.gob.sv y crear un perfil. Esta es una ventanilla electrónica que permite realizar trámites en diferentes entes, públicos y privados, los cuales son: Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Trabajo, Alcaldía Municipal de San Salvador, Alcaldía Municipal de Santa Ana, la Dirección General de Estadísticas y Censos, AFP Crecer, AFP Confía, CONAMYPE e ITIGES.

La ley secundaria, reglamentos y normativa técnica determinan ante cuáles instituciones deben registrarse una empresa, así como los datos, documentos y costos requeridos por cada uno de esos entes. A través de MiEmpresa.gob.sv el usuario puede llenar un formulario único, cargar los documentos una sola vez, pagar todos los costos al mismo tiempo y retirar sus registros en un mismo lugar.

Los costos a pagar son los mismo que se asumen por el trámite normal, se llena un mandamiento de pago como cuando se hace cualquier trámite en el CNR, este debe ser escaneado e ingresado a MiEmpresa.gob.sv para comenzar el proceso. Posteriormente todas las instituciones hacen las inscripciones respectivas y las envía en físico al CNR para que el usuario llegue a retirarlas y presente los originales de los documentos para que se habiliten los registros electrónicos en la cuenta del usuario.

Las autoridades del CNR reconocen que aún queda mucho por mejorar, pero dicen estar estudiando maneras de brindar un mejor servicio a los usuarios. En lo referente a la inscripción de empresas en línea, pretenden, a futuro, hacer uso de la firma electrónica para que los usuarios hagan el trámite completamente en línea, sin que sea necesaria ni una sola visita al CNR.

Para mayor información sobre este tema, no dude en contactarnos.



JOSUÉ LEMUS
Asistente Legal
josue.lemus@ariaslaw.com